



Sean p.^o de los con tan teniente ante el Sobrano y Preceptos, de
 ducen la Concurrencia que producen tales p^omisas. Con
 cuyo el Acuerdo de Arana imponiendo que Alde le esta
 Señalada la Octava para el Voto. y quien ha hecho
 este Señalante. y ha intervenido p.^o el la fuerza de igual
 numero de Vocales que el Sobrano tiene mandada con
 tanta repetición y Pongase de manifiesto, y entone el
 una Alde lo que debe responder, y mas lo que ha mani
 festado cuando no existe. Dice el Ayuntamiento de Arana,
 que los Comisionados de Alde no quisieron entrar en
 Comertacion sobre el particular. Este acto fue en fuerza
 formal con arreglo ala Mente Sobrana, o particular, y
 Mecamente de Arana. Lo primero dice el Ayuntamiento
 de Arana provalo con la eviccion del acta correspondiente
 en la p^omisas la pluralidad o voto de Comra Alde, y en fa
 vor de Arana. Y si fue acto privado voluntario o injusto
 por el Ayuntamiento y Junta de Voto de los últimos acava
 de Comertencia por ello haiva la evidencia que Arana
 arroja. Dicho Ayuntamiento ya sabiendo con lo mas p^omi
 nante Sobrano y Preceptos, confiada en el la Sobres
 Virtuosos y fides Venales de Muertos amos Sobrano,
 no podian por la Sobres comertencia los proyectos
 y de los de aquello. El Señalante o de la octava parte,
 aunque le hubiere hecho con la autoridad extra q^o man
 de M. no hubiere sido conforme a justicia; porque
 no alabando la Poblacion de Arana a los vecinos; y
 estando muy cercano a los Alde Alde, una prueba

